Curso para la eliminación de la violencia y el acoso en el ámbito laboral

Categoría: Noticias
Publicado: Miércoles, 11 Septiembre 2024 10:04

El Superior Tribunal de Justicia aprobó la realización en el ámbito del Poder Judicial del curso para la “eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”, establecido por el convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Oficina de la Mujer será la encargada de llevar adelante la iniciativa, según estableció la Acordada 3207, indicándose que el curso está dirigido a todo el personal, funcionarios y magistrados judiciales y es de carácter obligatorio.

La planificación para llevar adelante las diferentes clases ya fue elevada y aprobada por el STJ, informó la directora de la OM, doctora María Silvia Zaragoza, responsable de la organización y el dictado del curso, que ya comenzó a dar sus primeros pasos en el Poder Judicial, iniciándose en el Juzgado de Paz Nº 1 de la ciudad de Formosa.

El Poder Judicial de Formosa es el primer organismo en su tipo en nuestro país en adoptar esta decisión en el sentido de que el curso sea de carácter obligatoria, en línea con la necesidad y la importancia de dar cumplimiento al referido convenio internacional.

Argentina es uno de los 10 países que ratificaron la norma internacional que reconoce el derecho a un trabajo libre de violencia y acoso.

El convenio tiene plena vigencia en nuestro país, ratificado mediante la Ley 27580, sancionada por el Congreso Nacional el 15 de diciembre 2020 y elevado a la OIT el 23 de febrero de 2021.

Es uno de los diez países, junto a Ecuador, Fiji, Grecia, Italia, Mauricio, Namibia, Somalia, Sudáfrica y Uruguay, que ha ratificado el documento sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, que abarca las acciones que se desarrollen en el espacio físico y también las comunicaciones relacionadas con este ámbito, en particular las que tienen lugar mediante tecnologías de la información y la comunicación.

Phoca PDF